



MENDOZA, 12 ABO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9579/16 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Mariel ASTORGA HERRERO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariel ASTORGA HERRERO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2015, los siguientes espacios curriculares: "*Temas selectos de tipografía*", "*Manipulación digital*", "*Animación básica*" y "*Diseño de interfaz*", en la Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

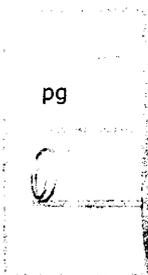
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Mariel ASTORGA HERRERO (Registro N° 23.465) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "***Temas selectos de tipografía***" de CINCUENTA (50) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación Profesional y "***Animación básica***" de SESENTA Y SEÍIS (66) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo en el Ciclo de Formación General, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **570**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO